



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ**

Calarcá, Quindío, abril veintisiete (27) de dos mil veintidós (2022)

Rad: 631304003001-2021-00222-00

Sustanciación: 02.10.20.115.270.30.0426

1

Mediante despacho comisorio 67 (No. 042 exp) se comisionó al Alcalde Municipal de Calarcá, el que le fue repartido a la inspectora de policía de la misma municipalidad; sin embargo, con oficio IMP No. 2151-2021 del 12 de noviembre del año inmediatamente anterior, por competencia, le fue remitido el comisorio a la corregidora de Barcelona para lo pertinente.

En virtud de lo anterior, se requerirá a la corregidora de Barcelona para que de manera inmediata informe los resultados de la comisión.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Hernan Carvajal Gallego
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **82fa4a2af8583bcae7cc924e85c2e6673727cb20938f14c18590c13f763f43fb**

Documento generado en 02/05/2022 08:41:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>